

RESOLUCIONES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1989

1989/1. Asistencia de emergencia al Yemen Democrático

El Consejo Económico y Social,

Profundamente preocupado por los daños y la devastación extensos y sin precedentes causados en el Yemen Democrático por las lluvias torrenciales y las inundaciones en marzo y abril de 1989,

Extremamente preocupado por la destrucción de miles de viviendas y los daños generalizados que sufre la infraestructura del país, en particular las carreteras, el abastecimiento de agua y electricidad, los sistemas de comunicación, los centros de salud, las escuelas y otros servicios públicos,

Considerando que se inundaron muchos miles de hectáreas de tierras cultivadas y que han desaparecido completamente centenares de aldeas, dejando a decenas de miles de personas sin hogar ni alimentos,

Observando que el Gobierno del Yemen Democrático está preparando una evaluación detallada del alcance y la índole de los daños con la asistencia de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Observando los esfuerzos que lleva a cabo el Gobierno del Yemen Democrático para proporcionar prontamente alimentos y viviendas suficientes a los damnificados por las inundaciones y ejecutar programas de rehabilitación y reconstrucción para hacer frente a la devastación ocasionada por las inundaciones,

Considerando que el Yemen Democrático, clasificado como uno de los países menos adelantados, es incapaz de sostener la carga creciente que supone proporcionar alimentos y viviendas suficientes al gran número de personas que los necesitan,

Reafirmando la necesidad de que la comunidad internacional responda plenamente a las solicitudes de asistencia humanitaria de emergencia y de asistencia para la rehabilitación y reconstrucción del Yemen Democrático,

Observando con reconocimiento el apoyo prestado por diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las operaciones de socorro de emergencia,

1. *Expresa su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo del Yemen Democrático que hace frente a la devastación causada por las lluvias y las inundaciones;

2. *Expresa su gratitud* a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado apoyo y asistencia al Gobierno del Yemen Democrático en sus actividades de socorro y rehabilitación;

3. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado a fin de coordinar y movilizar la asistencia para el socorro y la rehabilitación del Yemen Democrático;

4. *Exhorta* a todos los Estados a que contribuyan generosamente y respondan de manera eficaz para atender a las urgentes necesidades de las operaciones de socorro, rehabilitación y reconstrucción;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Gobierno del Yemen Democrático, coordine los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para ayudar al Yemen Democrático en sus programas de emergencia, rehabilitación y reconstrucción, movilice recursos para su ejecución y mantenga a la comunidad internacional informada de las necesidades de ese país;

6. *Pide también* al Secretario General que informe de sus esfuerzos al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1989 e informe asimismo a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*8a. sesión plenaria
10 de mayo de 1989*

1989/2. Asistencia de emergencia a Djibouti

El Consejo Económico y Social,

Profundamente preocupado por los vastos daños y la devastación causados por lluvias torrenciales e inundaciones sin precedentes acaecidas en Djibouti, en abril de 1989,

Sumamente preocupado por la destrucción de miles de viviendas, especialmente en las zonas pobladas, y por el hecho de que una parte importante de la infraestructura nacional se haya visto afectada, en particular las carreteras, el suministro de agua, los centros sanitarios, los hospitales, las escuelas y otros servicios públicos,

Considerando los graves perjuicios sufridos por los limitados recursos agrícolas de Djibouti, incluida la destrucción de su ganado,

Observando que estos serios problemas han agravado la carga ya existente constituida por la presencia de miles de refugiados y personas desplazadas en el país,

Consciente de los esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de Djibouti por salvar vidas y mitigar los sufrimientos de las 150.000 víctimas del desastre,

Observando el ingente esfuerzo que deberá llevar a cabo Djibouti, que es uno de los países menos adelantados, por mitigar la grave situación causada por esta catástrofe natural y promover soluciones duraderas y permanentes, tales como programas de rehabilitación y reconstrucción, especialmente los relativos a las obras de desarrollo urbano de la ciudad de Djibouti,

Observando con gratitud el apoyo prestado a las operaciones de socorro de emergencia por varios países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,